

Leído
24-10-2018
AW



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

EXPEDIENTE. NO. 00749-2018-SLO-SE

Esta Comisión analizó el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objetivo incluir en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas sobre prevención, consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las drogas como sustancias que introducidas en el organismo por cualquier vía producen dependencia, estimulación y depresión del sistema nervioso central, dando como resultado trastornos en la función del comportamiento y del ánimo de las personas, lo cual puede causar alucinaciones y en algunos casos la muerte. Su uso provoca, en la mayoría de los casos, fenómenos de tolerancia y adicción, significando esto que el organismo de la persona que la consume se adapte a la presencia habitual de la sustancia, lo que trae como consecuencia la necesidad de consumir dosis cada vez mayores y con más frecuencia, para conseguir los mismos efectos, lo que conlleva a quienes la consumen a un estado de dependencia física y psicológica.

El consumo de drogas ilícitas está estrechamente relacionado con el auge de la delincuencia y la inseguridad ciudadana; ya que es la base con la que se sustenta el narcotráfico, el cual crea estructuras criminales, como el sicariato, constituyendo una amenaza para la seguridad ciudadana, la democracia, la gobernabilidad y el Estado de Derecho de todos los dominicanos.

Estudios realizados por organizaciones relacionadas al tema, revelan que el inicio del consumo de drogas tiene mayor incidencia en la etapa de la adolescencia, específicamente a la edad de trece (13) años, debido entre otros factores a la falta de orientación y conocimiento por parte de los adolescentes sobre los efectos y las consecuencias de su uso.

§

FB

P. C. F. M.

7



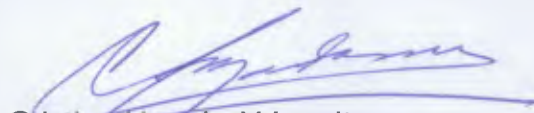
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones


Es de suma importancia para el país diseñar, implementar, ejecutar y monitorear programas de prevención en el ámbito escolar en los niveles básico, medio y superior, que permitan crear mecanismos de información sobre los daños que representan las drogas para la salud y las sociedades.

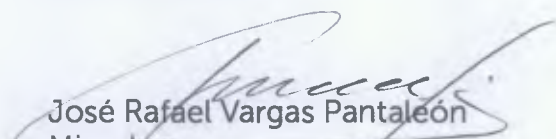
Por las razones antes citadas, esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable a este proyecto**, y a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

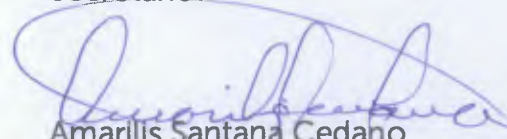
POR LA COMISIÓN:


Cristina Lizardo Mézquita
Presidente

Manuel Antonio Paula
Vicepresidente



Félix Bautista Rosario
Secretario

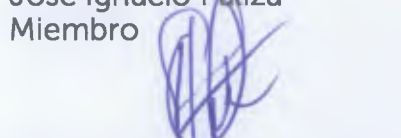

José Rafael Vargas Pantaleón
Miembro


Amarillis Santana Cedano
Miembro


Edis Fernando Mateo Vásquez
Miembro

José Ignacio Paliza
Miembro


José E. Hazim Frappier
Miembro


Dionis A. Sánchez Carrasco
Miembro

/nm
23 de octubre de 2018